

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00401-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la entrega material del mismo al estar capturado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa IMR 871, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero La Principal S.A.S, para que entregue el automóvil identificado con placa IMR-871 a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., su apoderado o a quien esta autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. Verifíquese por Secretaría que esté aprehendido el automotor como lo informa el apoderado demandante, según acta de la Policía Nacional que se afirma aportar, pero no obra en el plenario. Téngase en cuenta los correos informados.
6. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838a9bf0a5214134ee210b37e620018f23c475a9a739bc93149f6f19d7928536**
Documento generado en 22/10/2021 07:27:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>